



Sustanciación	N°478
Radicado	05266 31 03 003 2017 0023200
Proceso	Verbal
Demandante	María Elena Bolívar Bermúdez
Demandado	- Edith Del Socorro Restrepo Gallego. - Ofelia Restrepo Gallego. - Leonor Restrepo Gallego. - Luz Stella Restrepo Gallego. - Martha Lucia Restrepo Gallego. - Amparo Del Socorro Restrepo Gallego. - Luis Aníbal Restrepo Gallego. - Humberto Hugo Restrepo Gallego. - Martin Emilio Restrepo Gallego. - Daniel Oscar Restrepo Gallego.
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento nota devolutiva.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada el 06 de abril de 2022 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, la cual fue inadmitida por vencimiento del término legal establecido para el pago del mayor valor generado.

Lo anterior, para los fines que consideren pertinentes. Archivo digital:
48NotaDevolutivaORIP06Abr

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

06

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398c8f2df6eaa2a44a0dd39cbde39e73a28e146368e7655380997f6ec5563803**

Documento generado en 27/04/2022 04:38:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**